

LA GACETA

DIGITAL



La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 11 de enero de 2012, n. 8

N° 063-11-PE

LA VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con lo establecido en los artículos Nos. 7° y 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Resolución A/RES/64/169, que proclama el año 2011 como el “Año Internacional de los Afrodescendientes”, con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos humanos.

2°—Que es de interés para el Gobierno de Costa Rica la participación en la Conferencia Regional “La Situación de los Afrodescendientes en las Américas-Perspectivas y Desafíos”, a realizarse el día 14 de marzo del 2011, en la sede de la OEA, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América.

3°—Que es de interés para el Gobierno de Costa Rica participar en la “Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente para la Celebración del Año Internacional de los Afrodescendientes”, que se celebrará el día 15 de marzo, en la sede central de la OEA, en la ciudad de Washington, D.C.

4°—Que es del interés del Gobierno de Costa Rica la participación en el evento “Los Desafíos y Desigualdades que sufren las Mujeres Afro-Descendientes e Indígenas de América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo del día 16 de marzo, en el Departamento de Estado de Estados Unidos, en Washington, D.C.

5°—Que es necesaria la participación en dichos eventos de la señora Epsy Campbell Barr, cédula de identidad N° 1-0607-0983, Copresidenta de la Comisión Nacional Afrocostarricense de la Celebración del Año de los Afrodescendientes en Costa Rica y Actividades Conexas, según Decreto Ejecutivo N° 36465-RE. **Por tanto:**

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Epsy Campbell Barr, cédula de identidad N° 1-0607-0983, Copresidenta de la Comisión Nacional Afrocostarricense de la Celebración del Año de los Afrodescendientes en Costa Rica y Actividades Conexas, para que en calidad de Embajadora en Misión Especial, participe en la Conferencia Regional “La Situación de los Afrodescendientes en las Américas-Perspectivas y Desafíos”, a realizarse el día

14 de marzo del 2011; y en la “Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente para la Celebración del Año Internacional de los Afrodescendientes”, que se celebrará el día 15 de marzo, ambas reuniones en la sede central de la OEA, en la ciudad de Washington, D.C. Asimismo, se le designa para que participe en el evento “Los Desafíos y Desigualdades que sufren las Mujeres Afro-Descendientes e Indígenas de América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo del día 16 de marzo, en el Departamento de Estado de Estados Unidos, en Washington, D.C.

Artículo 2º—Los gastos de pasajes aéreos, los viáticos, transporte interno, gastos en tránsito, e impuestos aeroportuarios, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, corren por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Programa 082, Dirección General de Política Exterior, Subpartida 1.05.04 de viáticos, se autoriza la suma de \$363,00 diarios para un total de \$1.815,00. Todo lo anterior sujeto a liquidación.

Artículo 3º—De acuerdo con el artículo 47, del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, el o la funcionaria estará cubierto por la póliza grupal INS viajero, con asistencia en dólares.

Artículo 4º—Rige del 13 al 17 de marzo del 2011.

Dado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a las trece horas del día once de marzo del dos mil once.

Publíquese.—Marta Núñez Madriz, Viceministra Administrativa de Relaciones Exteriores y Culto.—1 vez.—O. C. N° 13438.—Solicitud N° 21554.—C-19690.—(IN2011097180).